



EXPEDIENT DE CONTRACTACIÓ: 3/2009
TIPUS DE CONTRACTE: Subministrament
OBJECTE: Lot 1: Adquisició de 9 unitats de motos aquàtiques per a la seguretat i protecció a les platges de les Illes Balears. Lot 2: Adquisició de 9 unitats de lliteres per a moto aquàtica per a la seguretat i protecció a les platges de les Illes Balears
ÒRGAN DE CONTRACTACIÓ: Hble. presidenta del Consell d'Administració de GEIBSAU

CITACIÓN SUBSANACIÓN DE ERRORES

De acuerdo con lo que establece el artículo 81 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento General de la LCAP, la Mesa de Contratación de la licitación de referencia, ha acordado concederles un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación, para que corrijan los siguientes defectos materiales detectados en la documentación presentada:

1- El objeto de la sociedad no coincide con el correspondiente para poder licitar en el concurso.

Si en el plazo que se les ha concedido hubiera un sábado o festivo, se entenderá que queda prorrogado en uno o dos días naturales, según los sábados y festivos que haya habido en el plazo inicial, **terminando el plazo el día 6 de abril de 2009, a las 14:00 h.**

En cualquier caso, si el último día fuera inhábil, de acuerdo con el artículo 48.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas i del procedimiento administrativo común, se considerará que el plazo termina el siguiente día hábil.

Una vez corregidos los errores o transcurrido el plazo sin que lo hayan realizado, la Mesa procederá así como corresponda.

Marratxí, 1 de abril de 2009

Secretario de la mesa
Lorenzo Rebollero Gómez

RAMIS GARAU, SA.....Fax: 971 861020



EXPEDIENT DE CONTRACTACIÓ: 3/2009

TIPUS DE CONTRACTE: Subministrament

OBJECTE: Lot 1: Adquisició de 9 unitats de motos aquàtiques per a la seguretat i protecció a les platges de les Illes Balears. Lot 2: Adquisició de 9 unitats de lliteres per a moto aquàtica per a la seguretat i protecció a les platges de les Illes Balears

ORGAN DE CONTRACTACIÓ: Presidenta del Consell d'Administració de GEIBSAU

CITACIÓN SUBSANACIÓN DE ERRORES

De acuerdo con lo que establece el artículo 81 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento General de la LCAP, la Mesa de Contratación de la licitación de referencia, ha acordado concederles un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación, para que corrijan los siguientes defectos materiales detectados en la documentación presentada:

1-. Indicación del nombre del representante de la empresa, Sr. Miquel Caimari, en el exterior de los sobres núm. 1, 2, 3 y 4 de la empresa, conforme a todos los requisitos establecidos en la cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.

2-. Relación del contenido de cada sobre en hoja independiente, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Particulares.

3-. Presentación de la escritura de constitución de la sociedad original o copia compulsada o cotejada de acuerdo con lo establecido en la cláusula 14.5 del Pliego de Cláusulas Particulares.

4-. Copia compulsada o cotejada del DNI del administrador único de la empresa, Sr. Juan Lorenzo Caimari Quetglas, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 14.5 del Pliego de Cláusulas Particulares.

5-. Falta CIF original o copia compulsada o cotejada del empresario, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 14.5 del Pliego de Cláusulas Particulares.

6-. Falta el bastanteo de la escritura de constitución donde consta el nombramiento como administrador único del Sr. Juan Lorenzo Caimari Quetglas,



de acuerdo con lo establecido en la cláusula 14.1.1.b) del Pliego de Cláusulas Particulares.

7-. Original o copia compulsada de la declaración de Caja Madrid, como medio de acreditación de la solvencia económica y financiera (punto F.3 del Pliego de Cláusulas Particulares), de acuerdo con lo establecido en la cláusula 14.5 del Pliego de Cláusulas Particulares.

8-. Falta acreditar la solvencia técnica establecida en el punto F.4 del Pliego de Cláusulas Particulares.

Si en el plazo que se les ha concedido hubiera un sábado o festivo, se entenderá que queda prorrogado en uno o dos días naturales, según los sábados y festivos que haya habido en el plazo inicial, **terminando el plazo el día 6 de abril de 2009, a las 14:00 h.**

En cualquier caso, si el último día fuera inhábil, de acuerdo con el artículo 48.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas i del procedimiento administrativo común, se considerará que el plazo termina el siguiente día hábil.

Una vez corregidos los errores o transcurrido el plazo sin que lo hayan realizado, la Mesa procederá así como corresponda.

Marratxí, 1 de abril de 2009

Secretario de la mesa
Lorenzo Rebollero Gómez

RIVA YAMAHA, SL